República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 31/2010

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2010.-
HORA: 09:30
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS. PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZOS.-

En la ciudad de Coronel Bogado, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, se reúnen los responsables de la apertura de sobres designados por la Intendencia Municipal, integrada por Manuel Ramirez, José Cardozo, Ana Szwako y Francisco Portillo.-

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres presentados por las Empresas cuyas ofertas se detallan como sigue:

1) EMPRESA ELISEO GOMEZ ROMERO. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Constancia SIPE.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 677/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 7.600.000.- (siete millones seiscientos mil guaraníes).-

2) EMPRESA BICICLETERIA EL PEDAL. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 677/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 7.500.000.- (siete millones quinientos mil guaraníes).-

Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables del mismo. Conste.-

Manuel Ramirez

Francisco Portillo

OFERENTE:

Ariel Sosa
BICICLETERIA EL PEDAL